

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.387/2021

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 2021.

BDNS (Identif.) 565341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565341>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EJERCICIO DE 2021.

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2021/597, de fecha 17 de mayo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

2. Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar los gastos corrientes de las actividades relacionadas con cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2021, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 25.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes se amplía 11 días hábiles a partir del final del plazo inicial.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 8 de la Convocatoria.

Hornachuelos, 19 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.